

Si un Árbol cae en su casa... ¿Le cubrirá el seguro?

April 30, 2008

SHARE THIS

- [DOWNLOAD TO PDF](#)

SPONSORED BY

El I.I.I. explica la cobertura de seguros en casos de arbustos y Árboles caídos

INSURANCE INFORMATION INSTITUTE

Oficina de Prensa

New York: 212-346-5500; media@iii.org

Washington, D.C.: 202-833-1580

NEW YORK, 30 de abril de 2008 - Una de las preguntas más frecuentes que el *Insurance Information Institute* (I.I.I.) recibe de los consumidores cada año es que ver con dudas sobre si el seguro de propietarios cubre los Árboles caídos y los daños causados por sus ramas.

"La respuesta es bastante directa", afirma Jeanne M. Salvatore, vicepresidente y portavoz para asuntos del consumidor del I.I.I. "Si un Árbol cae sobre una vivienda u otra estructura que está cubierta por el seguro de propietarios (un garaje u otra estructura separada de la casa), la póliza estándar de propietarios de viviendas le proveerá indemnización por los daños causados por la caída del Árbol, ya sea a la estructura o a sus contenidos. La cobertura incluye casos en los que el Árbol es derribado por vientos, tormentas, granizo, el peso del hielo sobre el mismo, nieve o situaciones similares".

Lo que es más, no importa si el Árbol creció en su propiedad o en la del vecino; si cae encima de su casa, usted debe introducir un reclamo a su propia aseguradora. Después de un huracán o tormenta los Árboles, arbustos y sus ramas pueden convertirse en proyectiles capaces de viajar largas distancias. Las compañías de seguros no van a perder tiempo en tratar de encontrar dónde creció el Árbol que causó los daños.

"En ocasiones pasa que el Árbol caído estaba plantado en terreno propiedad del vecino, el propietario afectado deberá hacer el reclamo a su propio seguro primeramente", explicó Salvatore. "La empresa aseguradora del propietario afectado puede tratar de cobrar los daños a la aseguradora del propietario del Árbol, en un proceso que se conoce como subrogación (*subrogation*). A veces ocurre que el Árbol estaba enfermo o mal mantenido. Si la aseguradora tiene éxito en cobrar los daños al seguro del dueño del Árbol, el propietario afectado podrá recibir un reintegro del deducible que le tocó pagar para hacer el reclamo a su propia aseguradora".

Si un Árbol afecta una estructura asegurada, también hay cobertura por remover el Árbol, que suele ser de una indemnización entre 500 a 1.000 dólares, dependiendo siempre de su póliza y de su aseguradora. Si el Árbol no afectó una estructura por lo general no cubre el retiro del Árbol y los desechos. Sin embargo, algunas aseguradoras disponen de esta indemnización si el Árbol caído está bloqueando la entrada de la casa, la rampa del garaje o el acceso a la vivienda que está diseñado para personas con discapacidad o de movilidad limitada.

Los autos que queden dañados o destruidos por la caída de un árbol están cubiertos por la porción de cobertura por otros daños extensivos o cobertura contra otros riesgos (*comprehensive coverage*) del seguro de vehículo. El afectado deberá hacer el reclamo a su propio seguro.

En la póliza de seguros de propietarios estándar existe una cobertura por los daños causados a los árboles, arbustos y plantas ornamentales en sí, siempre y cuando estos daños sean por razones como fuego o incendio, vandalismo, robo, explosión, rayos, robo, caída de aviones, choque por vehículos que no sean propiedad del residente de la vivienda y actos malintencionados. La cobertura en caso de uno de estos siniestros mencionados es generalmente limitada a un 5% del valor asegurado de la estructura de la casa. Casi siempre las aseguradoras limitarán a un máximo de \$500 por cada árbol, arbusto o planta ornamental dañada. Otro tipo de vegetación cultivada con objeto comercial requiere de una cobertura adicional en una póliza comercial por separado, indica el I.I.I.

Para jardines y arreglos ornamentales costosos existen pólizas separadas especiales o un endoso a la póliza de propietarios de vivienda.

Para ver un video relacionado, visite Cómo prevenir la caída de árboles (en inglés). Los reporteros y periodistas que deseen recibir una copia del video, con metraje adicional (*b-roll*), por favor contacten a Susan Stolov por el teléfono 301-728-1978 o por el correo electrónico SusanStolov@WashingtonIndependentProductions.com.

Para más información sobre seguros, por favor visite la sección En Español del sitio Web del I.I.I..

El I.I.I. es una organización sin fines de lucro dedicada a la difusión de información y respaldada por la industria de los seguros.

[Back to top](#)